



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 21 NOV 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ARTURO DANIELA DAVILA  
Subgerente de Apoyo Alcaldía

+MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 1202 -2014-MPC-AL

Callao, 21 NOV 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**VISTO:** el Oficio N° 439-2014-SBP-C-P del 25 de setiembre del 2014, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 082-2014-SBP-C/P de fecha 23 de setiembre del 2014, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos el de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 082-2014-SBP-C/P de fecha 23 de setiembre del 2014, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, reconoce a favor de la señora Ana María del Carmen Chocano Savastano, ex servidora de dicha Institución, la Bonificación establecida por los artículos 2° y 3° del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo pagado por concepto de la Bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, asimismo, aprueba la liquidación de devengados por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 1994 al 30 de setiembre de 1996, por el total de S/. 3,413.88 (tres mil cuatrocientos trece y 88/100 nuevos soles);

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, precisa que los devengados correspondientes a los beneficiarios de la Ley N° 29702, se atenderán con cargo al Fondo regulado por el Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 051-2007, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2008-MEF, los devengados deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y deberá ser atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la transferencia presupuestal respectiva;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar a favor de la señora **Ana María del Carmen Chocano Savastano**, ex servidora de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, el monto que por devengados se señala en la Resolución Presidencial N° 082-2014-SBP-C/P de fecha 23 de setiembre del 2014.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE